

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracciones XI-Bis y XIV y 37 último párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I y XII, 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 13 fracciones II, III y XXXIX, 15 fracción III, 36 fracción IV, 60, 74, 120, fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LAS LICENCIATURAS A DISTANCIA, CICLO ESCOLAR 2018-2019-I PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR QUE IMPARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México busca generar opciones educativas de nivel superior para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación y su reconocimiento como fundamento del desarrollo integral de la persona, bajo criterios de equidad, accesibilidad e inclusión. Es por ello que se invita a las y los residentes de la Ciudad de México que deseen cursar estudios de nivel superior en modalidad a distancia a participar en la Convocatoria para el proceso de selección para ingresar a las Licenciaturas a Distancia para el ciclo escolar 2018-2019 I, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Dependencia responsable de la convocatoria

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior, quien implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos y Alcances

Objetivo general

Ampliar la cobertura de los servicios educativos de nivel superior en la Ciudad de México.

Objetivos específicos

Proporcionar a las personas residentes de la Ciudad de México espacios para cursar estudios de nivel licenciatura en la modalidad a distancia a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Alcances

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México ampliará la oferta educativa de nivel superior en la Ciudad de México a través de la implementación de las Licenciaturas a distancia, para lo cual otorgará 2,160 espacios para el curso propedéutico y 1,080 espacios para ingresar a las licenciaturas de acuerdo a la distribución presentada en la base tercera, numerales 3.1 y 3.2 de la presente Convocatoria.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México promueve el principio de inclusión, por lo que todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

TERCERA. Oferta educativa

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México otorgará 2,160 (dos mil ciento sesenta) espacios para el curso propedéutico y 1,080 (mil ochenta) espacios en alguna de las Licenciaturas a Distancia, de conformidad con las distribuciones mencionadas en los numerales 3.1 y 3.2 de la presente convocatoria.

3.1. Distribución de espacios para el curso propedéutico

La presente Convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y registro, otorgará 2,160 espacios para participar en el proceso de selección para el curso propedéutico a las Licenciaturas a Distancia de acuerdo a la siguiente distribución:

Carrera	Espacios ofertados
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas	720
Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación	720
Licenciatura en Administración y Comercio	720
Total	2,160

3.2. Distribución de espacios para estudiar las licenciaturas en la modalidad a distancia

La presente Convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y de la acreditación del curso propedéutico, otorgará 1080 espacios para ingresar a las licenciaturas de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, distribuidos de la siguiente manera cursar:

Carrera	Espacios ofertados
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas	360
Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación	360
Licenciatura en Administración y Comercio	360
Total	1,080

3.3. Sobre las licenciaturas en la modalidad a distancia

Las licenciaturas corresponden al nivel posterior al bachillerato, se extiende el título y cédula profesional a partir de estudios realizados en un periodo, generalmente de 4 años, para ejercer cierta profesión.

Los planes de estudio de las Licenciaturas a Distancia podrán ser consultados el portal de internet de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx.

Su duración consta de 8 semestres distribuidos en 4 años. Las carreras que se impartirán son:

1. Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas
2. Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación
3. Licenciatura en Administración y Comercio

3.4. Sobre el curso propedéutico

Tiene una duración de 10 semanas y consta de 3 asignaturas:

1. Comunicación Oral y Escrita
2. Estrategias de Aprendizaje a Distancia
3. Pensamiento Lógico- Matemáticas

Cada asignatura deberá ser acreditada de manera satisfactoria con un mínimo de 80 puntos de calificación.

El curso propedéutico será impartido en la modalidad a distancia a las personas aspirantes aceptadas del **7 de mayo al 13 de julio de 2018**, de acuerdo a la distribución a la que hace referencia la base primera, numeral 3.1. de la presente Convocatoria.

CUARTA. Requisitos

Los requisitos que deberán reunir las personas interesadas en cursar sus estudios de nivel superior en las Licenciaturas a Distancia son los siguientes:

- Haber concluido su educación media superior
- Contar con el certificado de conclusión de estudios de educación media superior. En caso de estudios realizados en el extranjero, deberán contar con la revalidación de estudios correspondiente al nivel medio superior emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Ser residente de la Ciudad de México.
- Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible y que sea destinada preferentemente para cursar los estudios objeto de la presente Convocatoria.
- Los aspirantes deberán contar, preferentemente, con el equipo de cómputo necesario y conectividad para poder realizar las actividades correspondientes para el proceso de admisión.
- Es indispensable contar con conocimientos y habilidades básicas de cómputo.

QUINTA. Documentos que requieren las personas aspirantes

Para su registro, las personas aspirantes deberán contar con los documentos en original y en digital que se enlistan a continuación:

1. Certificado de conclusión de estudios de educación media superior con promedio aprobatorio. En caso de estudios realizados en el extranjero, la resolución de revalidación de estudios correspondientes al nivel de educación media superior emitida por la Secretaría de Educación Pública. (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
2. Acta de nacimiento (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), emitida por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (sólo se aceptarán recibos de agua, luz, predial o teléfono fijo).
5. Identificación oficial vigente con fotografía (se aceptarán credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. En caso de ser personas menores de 18 (dieciocho) años de edad: pasaporte o credencial escolar (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen).
6. Fotografía reciente a color, fondo blanco, de frente y con rostro serio, sin anteojos ni lentes oscuros, NO SELFIE, (mínimo 20 Kb, máximo 300 kb, resolución ≥ 90 ppp o dpi, o dimensiones 480x640 pixeles), en formato JPG.

Los documentos enlistados deberán ser escaneados de los originales por ambos lados y por separado en formato PDF, con un tamaño máximo de 1 MB cada uno, con una resolución de 100 pixeles x pulgada, escaneados por ambos lados en un solo archivo, incluso si no contiene algún texto o imagen.

Adicionalmente, se requiere que la persona aspirante cuente con una dirección de correo electrónico activa, personal e intransferible y que sea destinada para atender la presente Convocatoria y, contar o tramitar el Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de no contar con el número de seguridad social, en el portal electrónico de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx, en la sección Licenciaturas a Distancia, encontrará un instructivo para su trámite.

SEXTA. Etapas del proceso de selección

Las personas aspirantes deberán cumplir en tiempo y forma con las etapas establecidas en la presente base, las cuales son:

6.1. Registro en línea

Los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases segunda y tercera de la presente Convocatoria, y una vez que cuente con los documentos descritos en la sección anterior, deberán realizar su registro en la dirección electrónica www.educacion.cdmx.gob.mx a partir del **16 al 29 de abril del 2018**, adjuntando dichos documentos en la plataforma de registro.

Al término del registro en línea, se generará un archivo electrónico en formato PDF, que contendrá el comprobante de registro electrónico, el cual deberá imprimir, firmar y conservar, junto con sus documentos originales, para presentarlos en la etapa descrita en el numeral 6.7.

Sólo presentarán documentos para su verificación y cotejo, las personas aspirantes que hayan acreditado de manera satisfactoria el curso propedéutico y hayan sido seleccionados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5 de la presente Convocatoria.

El horario para el registro en línea será durante las 24 horas del día: iniciando a las 00:00 horas y concluyendo a las 23:59 horas, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

El registro implica la aceptación tácita de los términos de la presente convocatoria.

Todos los trámites son gratuitos.

6.2. Perfil General de Ingreso

Todas las personas aspirantes deberán llenar el cuestionario denominado “Perfil General de Ingreso a las Licenciaturas a Distancia”, el cual encontrarán en el portal de internet de la SEDU www.educacion.cdmx.gob.mx, en la sección Licenciaturas a Distancia.

El cuestionario estará disponible para su llenado del **16 al 29 de abril de 2018**.

6.3. Asignación de los lugares para curso propedéutico

La asignación de espacios para el curso propedéutico se realizará de manera aleatoria tomando en cuenta la capacidad de atención y la carrera seleccionada de conformidad con la base numeral 1.1 de la presente convocatoria. El listado correspondiente será publicado el **2 de mayo de 2018**, en el portal de internet de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx, o comunicarse al área de atención ciudadana al teléfono 51340770 ext. 1012 de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Para garantizar la legalidad e imparcialidad en la asignación de espacios, se realizará mediante un sistema informático y se contará con la presencia de un representante de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

6.4. Envío y contraseña para curso propedéutico

Del **3 al 6 de mayo de 2018** se les hará llegar vía correo electrónico el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma virtual del curso propedéutico.

Cada aspirante es responsable de verificar la recepción de esta información.

6.5. Impartición del Curso propedéutico

El curso propedéutico será impartido en la modalidad no escolarizada del **7 de mayo al 13 de julio de 2018**.

6.6. Selección de estudiantes

Los estudiantes serán seleccionados para cursar las carreras de las Licenciaturas a Distancia a partir del aprovechamiento que presenten en el curso propedéutico, tomando en cuenta la mayor calificación y hasta cubrir los 1,080 lugares de acuerdo a la distribución de espacios establecidos en la base tercera, numeral 3.2. de la presente Convocatoria.

El listado de aspirantes seleccionados se publicará en el portal de internet de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx el **24 de julio de 2018**, o comunicarse al área de atención ciudadana al teléfono 51340770 ext. 1012 de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

6.7. Verificación de documentos

Con el objetivo de corroborar la veracidad de los datos y documentos proporcionados por las personas aspirantes seleccionadas para cursar las Licenciaturas a Distancia se llevará a cabo la verificación correspondiente del **25 de julio al 1 de agosto de 2018**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de conformidad con el calendario y lugar establecido en la publicación a la que hace referencia la BASE OCTAVA de la presente convocatoria.

Los documentos que las personas aspirantes deberán presentar en original son:

1. Dos (2) originales del comprobante de registro electrónico.
2. Certificado de conclusión de estudios de educación media superior con promedio aprobatorio. En caso de estudios realizados en el extranjero, la resolución de revalidación de estudios correspondientes al nivel de educación media superior emitida por la Secretaría de Educación Pública. (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
3. Acta de nacimiento (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen)
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (sólo se aceptarán recibos de agua, luz, predial o teléfono fijo).
6. Identificación oficial vigente con fotografía (se aceptarán credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. En caso de ser personas menores de 18 (dieciocho) años de edad: pasaporte o credencial escolar (escaneado en un solo archivo por ambos lados, incluso si no contiene algún texto o imagen).

Adicionalmente deberá presentar el documento de asignación de Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como proporcionar la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda atendiendo a su domicilio particular.

La información que registró la persona aspirante, deberá coincidir con sus documentos que adjuntó a su solicitud.

En caso de resultar apócrifo cualquiera de los documentos presentados, el aspirante, será dado de baja automáticamente, además de que se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

No se concluirá la verificación de la documentación si no presenta todos los documentos originales descritos en la base sexta de la presente Convocatoria.

No hay prórroga para la recepción de documentos.

6.8. Inscripción.

Quedarán inscritos a las Licenciaturas a distancia aquellas personas aspirantes que acrediten de manera satisfactoria todas las asignaturas que contempla el curso propedéutico, que hayan sido seleccionadas de acuerdo al numeral 6.6 y, que hayan cumplido con la verificación de documentos establecida en el numeral 6.7, ambos de la presente Convocatoria.

La asignación de grupo será publicada en el portal de internet de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx, el día **3 de agosto de 2018**.

SÉPTIMA. Inicio de clases

El inicio del semestre para las Licenciaturas en modalidad a distancia será el **6 agosto de 2018**.

OCTAVA. Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	16 de abril de 2018
Periodo de registro en línea	Del 16 al 29 de abril de 2018
Publicación de la asignación de lugares para curso propedéutico	2 de mayo de 2018
Envío y contraseña para curso propedéutico	Del 3 al 6 de mayo del 2018
Periodo de curso propedéutico	Del 07 de mayo al 13 de julio de 2018
Publicación de listado de aspirantes seleccionados	24 de julio de 2018
Verificación de documentos e inscripción	Del 25 de julio al 1 de agosto de 2018
Asignación de grupos	3 de agosto 2018
Inicio del semestre	6 de agosto de 2018

El calendario escolar será publicado en el portal de internet de la SEDU, www.educacion.cdmx.gob.mx, el **6 de agosto de 2018**.

NOVENA. Restricciones

-El registro en línea de la persona aspirante no es sinónimo de aceptación; exclusivamente le da derecho a participar en el proceso de selección detallado en la presente Convocatoria.

-La persona aspirante sólo podrá registrarse, en una sola carrera, y en un solo nivel educativo. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria.

-Se anulará el registro o la inscripción de las personas aspirantes que: proporcionen información o documentos apócrifos.

-No habrá registros ni trámites extemporáneos.

-Para tener la categoría de estudiante, es indispensable que las personas aspirantes cumplan con todas las etapas descritas en la presente Convocatoria (registro en línea, acreditación del curso propedéutico, verificación de documentación e inscripción).

- La falta de documentación oficial original, será motivo de cancelación de los trámites de admisión que haya realizado, causando baja definitiva, la cual se le notificará.

- Los resultados serán inapelables.

DÉCIMA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas o ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de la Ciudad de

México con domicilio en: Calle Nezahualcóyotl núm. 127, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, o bien ante la Contraloría General en el domicilio ubicado en: Av. Tlaxcoaque, núm. 8, edificio Juana de Arco, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el antes denominado Sistema de Datos Personales de la Administración Escolar de los Estudios Superiores a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Serafín Adrian López Reyes, Director Ejecutivo de Educación Media Superior y Superior.

DÉCIMA SEGUNDA. Consideraciones finales

La selección de personas aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 2,160 espacios disponibles para formar parte del curso propedéutico y los 1,080 espacios disponibles para ingresar a las Licenciaturas en modalidad a Distancia.

Esta Convocatoria constituye el marco normativo del proceso de selección para ingresar a las Licenciaturas a distancia impartidas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Los casos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior, adscrita a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Para cualquier duda sobre la presente Convocatoria, las personas aspirantes podrán establecer contacto a través del correo electrónico: sud_lic_distancia@educacion.df.gob.mx.

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y será aplicable para el ingreso al ciclo escolar 2018-2019 I.

Transitorio

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
